MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
30 ABR 2021
Exp. 16480 Letra 21

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

Expediente	10.295/19
Ordenanza	3.252.-
Sesión	5° Ordinaria
Fecha	28/04/2021

ORDENANZA Nro. 3.252 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.295/19, conexo a la nota presentada por las autoridades de la Sociedad Italiana de Arrecifes "Voz de Caprera" proponiendo la creación de una plazoleta en el cruce de Ruta Nacional Nro. 8 y Provincial Nro. 51; nominando a la misma como "Plaza del Hermanamiento" y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa tiene como corolario el emplazamiento de tres mástiles en los cuales se izarían la bandera NACIONAL junto a las banderas Bonaerense e Italiana, plasmando de esta manera el acuerdo de entendimiento suscripto el 13 de Julio de 2018, entre el Municipio de Arrecifes y el Municipio de Gamalero ubicado en la región del Piamonte, perteneciente a la provincia de Alessandria en el norte de Italia.-

Que la propuesta intenta forjar vínculos de cooperación mutua a largo plazo entre Municipios para la realización de proyectos en diferentes áreas de interés, entre los que podemos citar la promoción de la educación y la preparación de los jóvenes para el mundo del trabajo.-

Que el lugar sugerido implicaba inconvenientes de orden jurisdiccional (Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires – Dirección Nacional de Vialidad), sin posibilidad de resolución a mediano plazo por parte del Municipio de Arrecifes, pese a la solicitud de informes cursadas a los organismos provinciales y nacionales competentes en la materia.-

Que no obstante ello, la entidad plantea una nueva alternativa para la concreción del anhelo principal, como es la confraternización con el Municipio Italiano para el desarrollo de proyectos en común.-

Que en ese orden surge la propuesta de construcción de un cartel que testimonie precisamente el vínculo con la Comuna de Gamalero y su emplazamiento en inmediaciones de la Avda. Intendente Blanco en dirección Ruta Nacional Nro. 8 a Ruta Provincial Nro. 51, entre las calles J. Molle y Muñagorri de la ciudad de Arrecifes.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

O R D E N A N Z A :

Artículo 1°: Autorizase a la Sociedad Italiana de Arrecifes "Voz de Caprera" el emplazamiento de un cartel símbolo de amistad y cooperación mutua entre la ciudad de Gamalero, provincia de Alessandría en Italia y la ciudad de Arrecifes, provincia de Buenos Aires, República Argentina.-

Artículo 2°: El cartel cuya construcción se autoriza en el artículo precedente, será ubicado en el espacio existente a la vera de la Avda. Intendente Blanco en dirección Ruta Nacional Nro.8 a Ruta Provincial Nro. 51 entre las calles J. Molle y Muñagorri de la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 3°: La dimensión y características constructivas del cartel será determinado por la Dirección de Obras Públicas, Privadas y Planeamiento de la Municipalidad de Arrecifes.-

Artículo 4°: El anuncio contendrá la siguiente inscripción **"ARRECIFES MUNICIPIO AMIGO DE GAMALERO (ITALIA)"** con el escudo de Arrecifes en su lado izquierdo y el de la comuna de Gamalero en su lado derecho.-

Artículo 5°: Incorpórese como **Anexo I** de la presente disposición fotografías meramente ilustrativas del diseño y dimensión del cartel (1,20 x 1,20 mts.).-

Artículo 6°: Declarase a la Sociedad Italiana de Arrecifes "Voz de Caprera" custodio tutor del cartel y del sitio seleccionado para su emplazamiento, velando por su buen estado de conservación y mantenimiento.-

Artículo 7°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente ordenanza serán solventados por la Sociedad Italiana de Arrecifes "Voz de Caprera".-

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 5° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 29 de Abril de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, CINCO EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

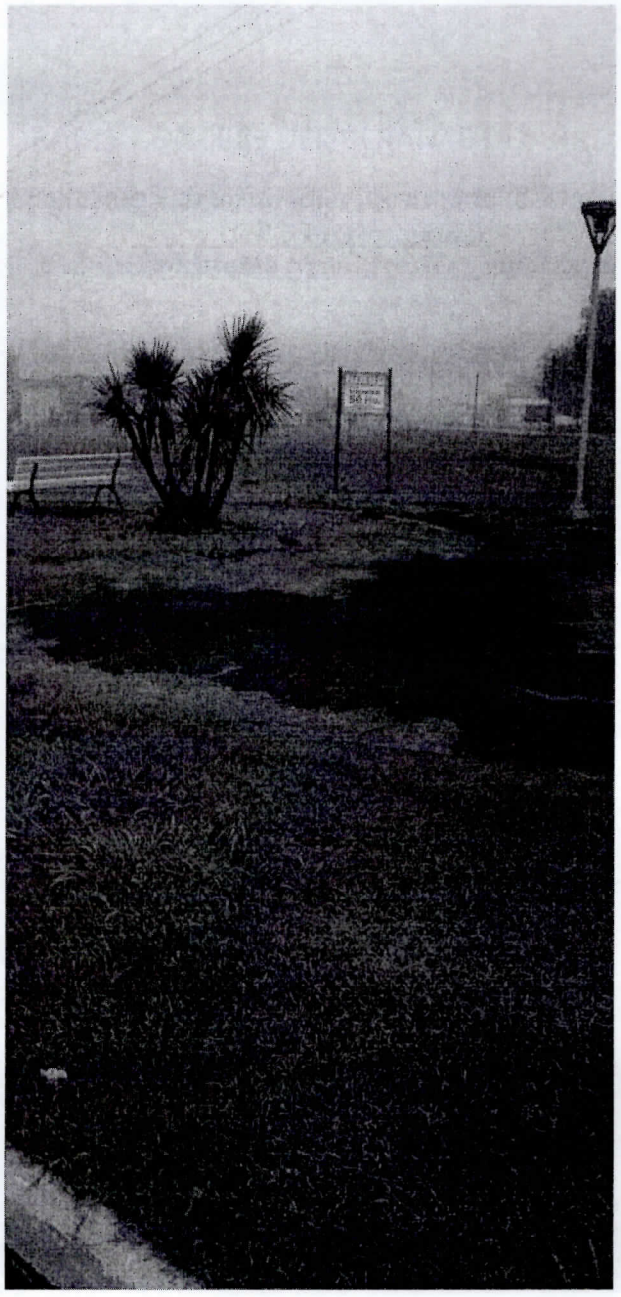
Dr. DANIEL NÉSTOR BOLINAGA
Vicepresidente 2°
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

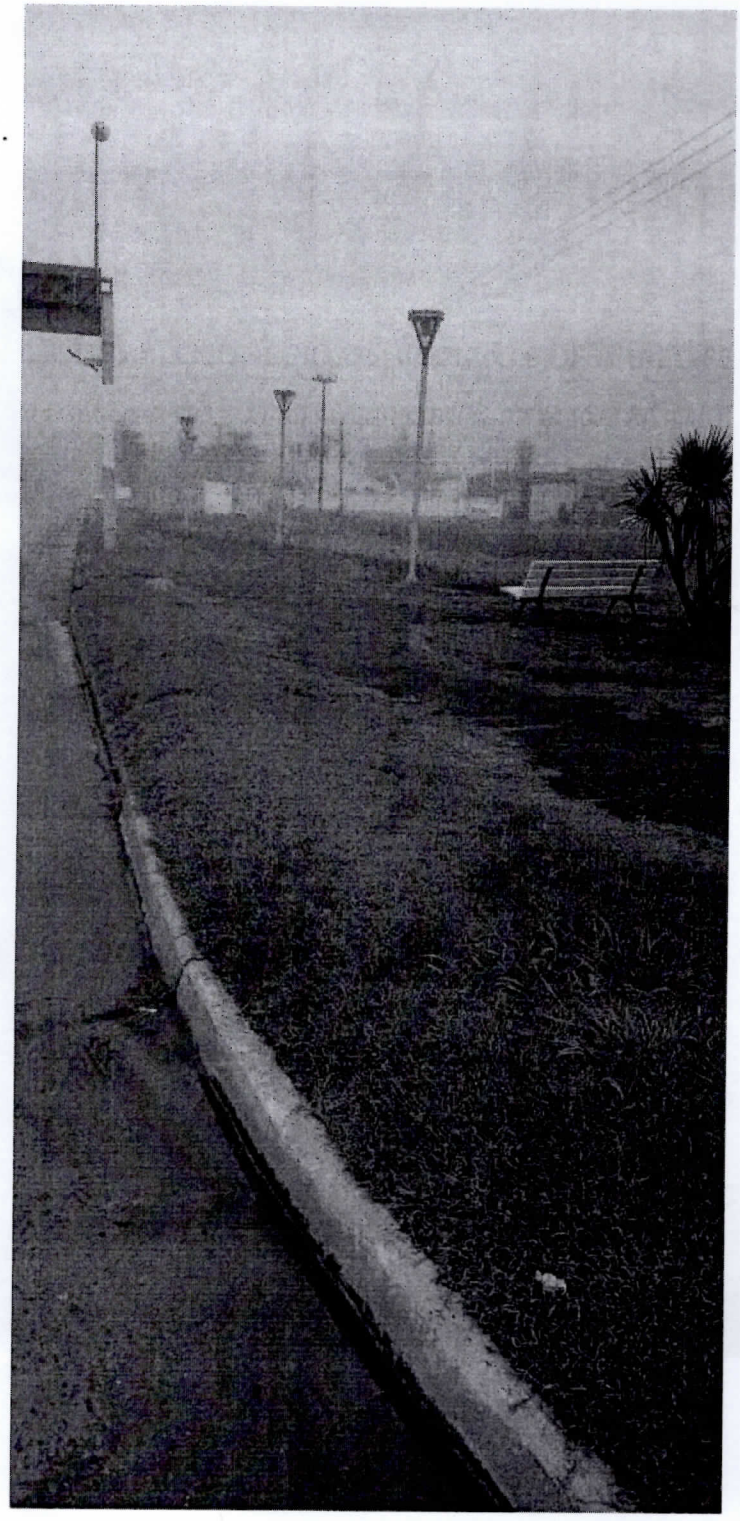
(Expediente Nro. 10.295/19 – Ordenanza Nro. 3.252/20)

ANEXO I:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ **E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com**

